

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 19 de octubre de 1994, por la que se nombra a D. Enrique Galán Gómez, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 29-11-93 (B.O.E. 22 de diciembre), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artº 5.2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el artº 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artº 13.1 del citado

Real Decreto y el artº 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR Profesor Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Pediatría, del Departamento Patología y Clínicas Humanas, a D. Enrique GALAN GOMEZ.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 19 de octubre de 1994.

El Rector
CESAR CHAPARRO GOMEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 31 de octubre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la modificación del convenio de cooperación suscrito entre el Instituto Nacional de Administración Pública y la Comunidad Autónoma de Extremadura, en materia de selección, formación y perfeccionamiento de funcionarios, mediante la inclusión de una cláusula adicional.

Habiéndose suscrito el día 23 de mayo de 1994 una cláusula adicional que modifica el convenio de cooperación entre el Instituto Nacional de Administración Pública y la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de selección, formación y perfeccionamiento de funcionarios de fecha 5 de diciembre de 1988 (D.O.E. n.º 4 de 10 de enero de 1989), de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º del Decreto 1/1994, de 25 de

enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 8º.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la modificación del convenio citado mediante la cláusula adicional que figura como Anexo.

Mérida, 31 de octubre de 1994.

El Secretario General Técnico
JESUS HERNANDEZ ROJAS

ANEXO

MODIFICACION DEL CONVENIO DE COOPERACION SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA Y LA